



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
Herrera
Carrera

000267

ACTA DE LA SESIÓN N° 975/24 DEL CONSEJO DIRECTIVO Jueves, 22 de febrero de 2024

En Lima, siendo las 9:30 horas del día jueves 22 de febrero de 2024, se reunieron los señores Rafael Muenta Schwarz, Presidente Ejecutivo, Jesús Guillén Marroquín, Arturo Vásquez Cordano, Carlos Barreda Tamayo y Jesús Villanueva Napurí.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio la Sesión, que contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General; Zaret Matos Fernández, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica (e); y Gustavo Villegas del Solar, Secretario del Consejo Directivo.

1. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar el acta correspondiente a la Sesión N° 974/24.

2. ORDEN DEL DÍA

2.1. Norma que modifica las Condiciones de Uso de los Servicios y de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad.

La Dirección de Atención y Protección al Usuario elevó al Presidente Ejecutivo los Informes N° 15-DAPU/2024 del 1 de marzo de 2024 y N° 37-DFI/2024 del 27 de febrero de 2024 de la Dirección de Fiscalización e Instrucción, referido al tema indicado.

Acuerdo 975/4707/24

Visto los Informes N° 15-DAPU/2024 y N° 37-DFI/2024, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la "Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y las Normas Complementarias para la Implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad".
- Encargar a la Gerencia General del OSIPTEL disponer las acciones necesarias para:
 - (i) La publicación en el diario oficial "El Peruano" de la Resolución aprobada con la "Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y las Normas Complementarias para la Implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad".
 - (ii) La publicación de la Resolución aprobada, la "Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y las Normas Complementarias para la Implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad", la exposición de motivos, la matriz de comentarios, así como los Informes N° 0015-DAPU/2024 y N° 00037-DFI/2024, en la página web institucional.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
Herrera
Carrera 000268

- (iii) El envío a la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del archivo electrónico de los documentos relativos a la "Norma que modifica la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y las Normas Complementarias para la Implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad", así como su exposición de motivos.

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

2.2. Proyecto de norma que aprueba formatos de entrega de información en el marco de las acciones de fiscalización a realizarse en el 2024.

La Dirección de Fiscalización e Instrucción elevó al Presidente Ejecutivo su Informe N° 44-DFI/2024 del 1 de marzo de 2024, referido al Recurso indicado.

Acuerdo 975/4708/24

Visto el Informe N° 44-DFI/2024, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar el Proyecto de norma que aprueba los "Formatos para la entrega de información periódica en el marco del ejercicio de la función supervisora del Osiptel".
- Establecer el plazo de treinta (30) días calendario para que los interesados remitan sus comentarios al Proyecto publicado, a través de la Mesa de Partes virtual del Osiptel, mediante un archivo adjunto en formato Word.

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

2.3. Evaluación de solicitud de ampliación de plazo solicitado por Viettel Perú S.A.C. para emitir comentarios al proyecto de Mandato de Interconexión con Intermax S.A.C. - Expediente N° 0003-2023-CD-DPRC/MI

Mediante Memorando N° 85-DPRC/2024 del 16 de febrero de 2024, la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Gerente General el Informe N° 30-DPRC/24 del 23 de febrero de 2024, referido al tema indicado.

Acuerdo 975/4709/24

Visto el Informe N° 30-DPRC/2024, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Otorgar de forma excepcional una ampliación de diez (10) días hábiles a Viettel Perú S.A.C. para que pueda remitir sus comentarios al Proyecto de Mandato de Interconexión, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 018-2024-CD/OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución aprobada y el Informe N° 00030-DPRC/2024 sean notificados a las empresas concesionarias Intermax S.A.C. y Viettel Perú S.A.C.; así como, publicar dichos documentos en el Portal Electrónico.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
Herrera
Carrera 000269

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

2.4. Recurso de apelación presentado por Viettel Perú S.A.C. contra la Resolución N° 405-2023-GG/OSIPTEL – Expediente N° 027-2023-GG-DFI/PAS

La Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Presidente Ejecutivo su Informe N° 49-OAJ/2024 del 5 de febrero de 2024, referido al Recurso indicado.

Acuerdo 975/4710/24

Visto el Informe N° 49-OAJ/2024, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por VIETTEL PERÚ S.A.C. contra la Resolución N° 405-2023-GG/OSIPTEL; y, en consecuencia, CONFIRMAR todos sus extremos.
- DESESTIMAR la nulidad formulada por VIETTEL PERÚ S.A.C.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución y del Informe N° 49-OAJ/2024 a la empresa VIETTEL PERÚ S.A.C.
 - (ii) La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”;
 - (iii) La publicación de la presente Resolución, del Informe N° 49-OAJ/2024 y de la Resolución N° N° 405-2023-GG, en el portal y,
 - (iv) Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines respectivos.

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

2.5. Recurso de apelación presentado por Entel Perú S.A. contra la Resolución N° 249-2023-GG/OSIPTEL – Expediente N° 171-2022-GG-DFI/PAS

La Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Presidente Ejecutivo su Informe N° 19-OAJ/2024 del 19 de enero de 2024, referido al Recurso indicado.

Acuerdo 975/4711/24

Visto el Informe N° 19-OAJ/2024, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por ENTEL PERÚ S.A. contra la Resolución N° 249-2023-GG/OSIPTEL; y, consecuentemente, CONFIRMAR todos sus extremos.
- DESESTIMAR la nulidad formulada por ENTEL PERÚ S.A.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución y del Informe N° 19-OAJ/2024 a la empresa ENTEL PERÚ S.A.
 - (ii) La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

000270

- (iii) La publicación de la presente Resolución, del Informe N° 19-OAJ/2024 y de las Resoluciones N° 167-2023-GG/OSIPTEL y 249-2023-GG/OSIPTEL, en el portal institucional y,
- (iv) Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines respectivos.
- Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 13:00 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Muenta Schwarz
Presidente Ejecutivo

Jesús Villanueva Napuri
Vicepresidente

Carlos Barreda Tamayo
Director

Arturo Vásquez Cordano
Director

Jesús Guillén Marroquín
Director